

Fe N° 011191



ESC. DANIELA IVANIUK CALKO - 12263/1

ARANCEL OFICIAL

Artículo: 6
Honorarios: 2 UR
Mont.Not. \$ 261-
F.G. \$ ----

DANIELA IVANIUK CALKO, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: I)

“SOLUTEL S.A.” es persona jurídica hábil y vigente. Sus Estatutos constituidos en Montevideo, el 12 de setiembre de 2012, fueron aprobados el 22 de octubre de 2012 por la Auditoría Interna de la Nación, protocolizados el día 14 de noviembre de 2012 por la Escribana Nélide Renee Aviaga Camacho, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas el día 15 de noviembre de 2012 con el Número 28252 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en El Heraldó Capitalino. De los mismos surge que su plazo se encuentra vigente. La Representación legal de la Sociedad corresponde al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente (Artículo 24). Del Libro de Actas de Asambleas de dicha sociedad surge que el señor Carlos Israel Bustin Sosa, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana María Guicheff Laurito y separado de bienes por Capitulaciones Matrimoniales, titular de la Cédula de Identidad número 1.605.045-7, domiciliado en Ruta 1, Manzana 18, Solar 18, Marina Santa Lucía, Delta del Tigre, Departamento de San José; con facultades bastantes para todo tipo de actos, fue designado Presidente del Directorio por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de enero de 2013, la que luce a fojas 2 del libro citado, aceptando dicho cargo por Acta de Directorio de igual fecha. Dicho cargo se encuentra vigente al día de hoy. b) Según Declaratoria otorgada en documento privado, el día 3 de enero de 2013, cuyas firmas certificó el Escribano Nicolás Ibiñete Irazábal y protocolizó en igual fecha, la firma “Solutel S.A.” en cumplimiento de la Ley 17.904, comunicó al Registro de Personas Jurídicas, el Directorio y Sede de dicha sociedad, cuyo primer testimonio fue inscripto en dicho registro con el número 1683 el día 23 de enero de 2013; c) El capital de la sociedad desde su constitución, está formado por títulos de **acciones nominativas** endosables. II) “SOLUTEL S.A.” está inscripta en el Registro Único Tributario

(RUT) de la Dirección General Impositiva con el número 21.705624.0012, en el BPS de Previsión Social (BPS) con el número 6232827 y tiene su domicilio familiar constituido en Rambla Baltasar Brum número 3028 de esta ciudad. III) Toda deuda relacionada precedentemente surge de la documentación que tengo a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día tres de febrero del año dos mil dieciséis.



Daniela Iваниук

DANIELA IVANIUK CALKO
ESCRIBANA



DANIELA IVANIUK CALKO
ESCRIBANA



APORTE ESCRIBANO
7-4-665838

ESCRIBANO NUMERO
12263

IMPORTES A ABONAR	
APORTE TOTAL 15,5%	261.00
FONDO GREMIAL	0.00
FRL	0.00
SANCION APORTE	0.00
SANCION FRL	0.00
TOTAL \$	261.00

PESOS URUGUAYOS Doscientos sesenta y uno con 0/100.

ACTIVIDAD GENERADORA DEL PAGO; INDIQUE EL CODIGO QUE CORRESPONDA

- 1) ESCRITURAS
- 2) PROTOCOLIZACIONES
- 3) EXTRARREGISTRALES
- 4) JURISDICCION VOLUNTARIA

3

AÑO DE LA ACTUACION: 1 6
MES DE LA ACTUACION: 0 2
CANTIDAD DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PAGO: 0 0 1

APORTE TOTAL 15,5%	261.00
FONDO GREMIAL	0.00
FRL	0.00
SANCION APORTE	0.00
SANCION FRL	0.00
TOTAL	261.00

No. de las Actuaciones

MES: 0 2
AÑO: 1 6

Escribano 12263 IVANIUK CALKO
7-4-665838 DANIELA



SNA3122637466583800000

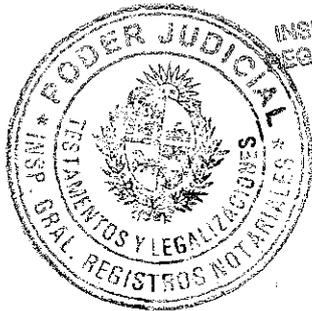
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

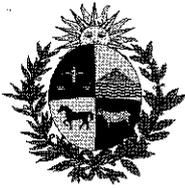
LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: DANIELA IVANIUK CALKO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 011191 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de febrero de dos mil dieciseis.-

ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	10 de Febrero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016008230017T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Beatriz Di Nuto
Legalización
Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

